

CUADERNO: C/091/2022.

PARTE
ACTORA: MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
RESPONSABLE: DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este Órgano Jurisdiccional en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las once horas con cuarenta y cuatro minutos de este día, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta iegroo.juridica@gmail.com, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la auxiliar jurídico en funciones de oficial de partes de este Tribunal; quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio de Nulidad, interpuesto por Marciano Toledo Sánchez, en contra del acuerdo IEQROO/CG/A-146/2022 emitido por el Consejo General del referido Instituto, el pasado veintitrés de agosto, por medio del cual se determinó respecto a los resultados del proceso de consulta popular realizada el cinco de junio de dos mil veintidós en el municipio de Solidaridad. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo y al artículo 14 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación del Juicio de Nulidad interpuesto por Marciano Toledo Sánchez, así como el anexo correspondiente, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/091/2022**. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los

artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - -